



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-6574-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6574-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma B BRAUN MEDICAL S.A. solicita la corrección del Anexo de Autorización de Modificaciones documento N° IF-2017-21195685-APN-DNPM#ANMAT, por el cual se aprobó la Revalidación con Modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-669-56, denominado: SUTURAS ABSORBIBLES DE POLIGLICÓLICO, marca B. BRAUN.

Que por error se colocó en el Anexo de Autorización de Modificaciones documento N° IF2017-21195685-APN-DNPM#ANMAT: PM-669-59.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense el Anexo de Autorización de Modificaciones documento N° IF-2017-21195685-APN-DNPM#ANMAT, en el cual quedará redactado el PM-669-56.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-669-56 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas; notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6574-17-6